



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16674

23/06/2020

41144

**AUTOR/A: POZUETA FERNÁNDEZ, María Isabel (GEHB)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Universidades, en colaboración con la Comisión Sectorial de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Crue Universidades Españolas, ha identificado y cuantificado las necesidades tecnológicas de las Universidades para su adaptación al nuevo escenario de presencialidad adaptada para el próximo curso 2020-2021.

Cabe señalar que para el desarrollo de este plan -dirigido al conjunto de las Universidades públicas- se ha realizado un análisis exhaustivo de las necesidades más apremiantes y las medidas más urgentes, que pueden sintetizarse en las siguientes líneas de actuación: 1) Dotación de dispositivos de videoconferencia, 2) Refuerzo de infraestructuras digitales, 3) Reducción de la brecha digital, 4) Cobertura de necesidades de apoyo técnico, 5) Capacitación digital para profesorado, estudiantado y Personal de Administración y Servicios (PAS) y 6) Software de docencia online. Las transferencias a las Comunidades Autónomas que el Gobierno ha aprobado para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria, y que incluyen 400 millones de euros destinados a Educación Superior, pueden constituyen el soporte presupuestario para atender estas necesidades sobrevenidas.

Los indicadores de distribución de esta partida presupuestaria se encuentran especificados en el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

Madrid, 11 de septiembre de 2020